



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0894-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 026-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para autorización mediante resolución, el Oficio N° 373-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación manifiesta que tiene programado en el Plan Operativo 2018 la capacitación de docentes asesores y mentores, para lo cual se ha enviado los términos de referencia de los temas que debemos fortalecer a los docentes asesores y mentores. En esta capacitación se enseñaran diversas metodologías, técnicas y herramientas de creatividad e innovación para aplicarlas y encontrar oportunidades de negocio y soluciones a retos y necesidades de los consumidores. En el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Transferencia e Innovación 2018 se ha programado la capacitación de Mentores y Asesores con un presupuesto de 18,000; el gasto programado es como sigue: A. Contratación de servicios de capacitación Universidad Pacifico, para 30 personas S/. 8,000.00. B. Alimentación de 30 personas x 2 días (60x30x2) S/. 3600.00. C. Pasajes de ida y vuelta 30x120 (Huánuco-Lima y Lima-Huánuco) S/. 3,600.00. D. Alojamiento 70x30 S/. 2,100.00. Por lo expuesto solicita se autorice mediante resolución rectoral la contratación de la capacitación a la Universidad del Pacifico Lima, por el monto de S/. 8,000.00, con el período de contratación: jueves 05 de julio y viernes 06 de julio de 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 510-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, remite al Rectorado el Informe N° 1506-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 8,000.00 para la contratación de servicios de la Universidad del Pacifico, para la capacitación de 30 docentes asesores y mentores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5736-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el monto de **S/. 8,000.00** (ocho mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.31) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación de servicios de la Universidad del Pacifico, en la **capacitación de 30 docentes asesores y mentores y personal administrativo de la DTI** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, los días 05 y 06 de julio de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL